

## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:

CONTROVERSIA CONTRACTUAL

DEMANDANTE:

MARIA DEL CRISTO CARABALLO

PEREZ

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

**EXPEDIENTE:** 

50-001-33-33-008-2017-00188-00

Con el propósito de hacer uso de los recursos físicos y tecnológicos dotados para el normal funcionamiento del sistema oral implantado por la ley 1437 de 2011 – CPACA, y especialmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de salas de audiencia, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente asunto, la cual se realizará el MARTES VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 A.M., en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Para lo anterior, por Secretaría, cítese por correo electrónico a los apoderados judiciales de las partes y al Agente del Ministerio Público, informándoles además, que en esta audiencia tendrán la oportunidad de conciliar sus diferencias y que si se trata de un asunto de puro derecho o no es necesario practicar pruebas, el Juez prescindirá de la audiencia de pruebas y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial; de acuerdo con el artículo 179, inciso final de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

En caso de que a la parte demandada le asista animo conciliatorio, su apoderado judicial debe presentar copia auténtica de la respectiva acta o certificación del Comité de Conciliación, en la que conste su decisión respecto del asuntó sub examine y los fundamentos de la misma; en cumplimento al artículo 18 del decreto 1716 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

Notifiquese y cúmplase

VELKIS ELIANA SERRATO AZA

Jueza de Circuito

Rama Judiciál
Conseto Superior de la Judici
República de Colombia

JUZGADO CCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendada 19 de FEBRERO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 005 del 20 DE FEBRERO de 2019.

LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ
Secretaria de Circuito

